

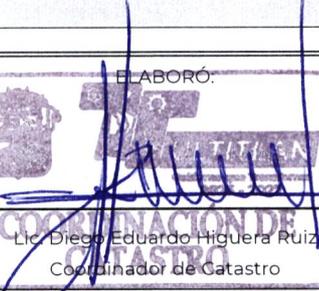
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Actualización al padrón del municipio de Tultitlán					
Servicio que permite identificar, inscribir y registrar los inmuebles ubicados en el municipio e integrar, controlar y actualizar de manera homogénea el inventario analítico de la propiedad raíz del municipio y agregar al padrón catastral.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Artículo 171 fracción I, VI y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 33 y 34 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado 1 en sus políticas, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 ACGC014 apartado VII en todas sus políticas, del Manual Catastral del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que señala el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En el momento que el contribuyente realice una modificación en construcción o superficie de terreno.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido		SI	N/A	Artículo 1 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025	
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble (INE y/o pasaporte)		SI	1	Artículo 171 fracción i y vi del código financiero del estado de México y municipios.	
3. Carta poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien otorga el poder y testigos).		SI	N/A	Artículos 33 y 34 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios.	
4. Comprobante del pago del impuesto predial.		SI	1	Apartado 1 en sus políticas, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007 ACGC014 apartado VII en todas sus políticas, del manual catastral del estado de México.	
5. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:		SI	1		
a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra					



autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario h. Inmatriculación administrativa o judicial, con su ejecutoria. 8. Croquis, fotografías y planos de construcción.				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Ingresar los documentos con la información solicitada.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 días hábiles			
<b>COSTO:</b>	No aplica		Fundamento Jurídico: No aplica	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	No aplica			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Tesorería Municipal		Coordinación de catastro		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	LC Antonio Villalobos Rodríguez, Tesorero Municipal			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Plaza Hidalgo	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	i	
<b>COLONIA:</b> Centro	<b>MUNICIPIO:</b> Tultitlan, México			
<b>C.P.:</b> 54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b> No aplica	
55	5526208900	1124	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:catastro@tultitlan.gob.mx">catastro@tultitlan.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b> No aplica	<b>MUNICIPIO:</b> No aplica			
<b>C.P.:</b> No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b> No aplica	
No aplica	No aplica	No aplica	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> No aplica	

<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué documento obtengo al inscribir mi inmueble?
<b>RESPUESTA:</b>	Manifestación catastral
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Quién tiene que firmar la manifestación catastral?
<b>RESPUESTA:</b>	El contribuyente que desea realizar el trámite
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Tengo que presentar mis originales?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, ya que son para cotejo.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

ELABORÓ:  Lic. Diego Eduardo Higuera Ruiz Coordinador de Catastro	VISTO BUENO:  Lic. Antonio Villalobos Rodríguez Tesorero MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  17/FEBRERO/2025
---	--	--